



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

JUICIO DE LA CIUDADANIA
EXPEDIENTE: **TET-JDC-002/2022**

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a veintinueve de agosto de dos mil veintidós¹.

VISTO el estado procesal que guardan los autos.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Con la finalidad de dar certeza en el cumplimiento de la sentencia en el presente expediente, se faculta al actuario de este Órgano Jurisdiccional para que entregue de manera personal el cheque número 54984242, a favor de Jorge Meléndez Pluma por la cantidad de \$54.98 (cincuenta y cuatro pesos 98/100 M.N.) de la institución bancaria BBVA.

SEGUNDO. Una vez realizado lo anterior, se requiere al actor, para que dentro del plazo de **un día hábil**, manifieste lo que a su interés convenga, con el apercibimiento que, de no realizar manifestación alguna, se entenderá que el monto a que hace referencia el cheque fue recibido de conformidad.

TERCERO. Se reserva el pronunciamiento relativo al cumplimiento o incumplimiento de la sentencia definitiva dictada en el presente Juicio, hasta en tanto tenga verificativo lo ordenado en el presente acuerdo.

Notifíquese el presente acuerdo, **a la parte actora** de manera personal en su domicilio particular²; **a la autoridad responsable**, a través de los correos electrónicos autorizados para tal efecto; **y a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos³ de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.

² C. Progreso número 42 Barrio de Tecpa Pluma C.P. 90830 La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala.

³ <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>



Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

